

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.967 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 91 de 2009

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La ilustrísima señora doña Purificación Pujol Capilla, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.967 de 2008, a instancias de “FCE Bank Plc.”, sucursal en España, representada por el procurador don Antonio Gómez de la Serna y Adrada y asistida por los letrados don Enrique Javier Ortiz Ostale y don Miguel Arteaga Moralejo, contra don Iván Savchuk, sobre juicio verbal, ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por “FCE Bank Plc.”, sucursal en España, contra don Iván Savchuk, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la cantidad de 12.427,28 euros, más el interés legal de dicha cantidad, y las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguientes a la notificación de aquella.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Iván Savchuk se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 11 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.205/10)